



Nº 134 -2019-GR-GR PUNO

04 MAR 2019

PUNO, .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Señor Gobernador Regional, se tiene la necesidad de expedir el acto resolutivo por el cual se designa como Director de la Agencia Agraria San Antonio de Putina de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a favor de don Héctor Antonio Quispe Vilca, dando por concluida la designación del director anterior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don ROGER QUISPE VELÁSQUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA SAN ANTONIO DE PUTINA, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA SAN ANTONIO DE PUTINA** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **HÉCTOR ANTONIO QUISPE VILCA**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL